



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00323 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio a los demandados **JESÚS BENANCIO CORTÉS LIZARAZO** y **RUBIELA BARRERA**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta de los mensajes de datos remitidos el 1° de septiembre del año en curso 12:34, a los canales digitales jebecol7918@gmail.com y rubiela@hotmail.com y acuse de recibo, según consta en los certificados expedidos por la empresa de servicio postal autorizada Servientrega S.A. (@-entrega), visibles a folios 54 y 57 de la presente encuadernación, quienes, dentro del término otorgado por el despacho, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo con sagrado en el numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **66** hoy **26/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb09ea6df5f97660aaeed0f4ee91c2cea361da346281117c624619a80e5d427**

Documento generado en 23/09/2022 02:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>